

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16069** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 750/2010 Voluntario, de la deudora concursada Francisco García Martínez y Araceli López Cervera, con NIF n.º 19653882Z y 19793607Z, respectivamente, con domicilio ambos en la calle Nogueral el Azagador, 3, Requena, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación, y aprobación de la rendición de cuentas, y la concesión del beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución, salvo revocación expresa. EL deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución (art. 178-bis de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados

Valencia, 11 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018038-1